



*Talento Humano*

# Contratos Nuevo Continuo Abril 2023



[www.ampuertocortes.com](http://www.ampuertocortes.com)  
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)  
[twitter.com/ampuertocortes](https://twitter.com/ampuertocortes)  
[youtube.com/municipalidaddepuertocortes](https://youtube.com/municipalidaddepuertocortes)



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

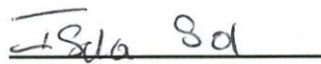
Versión:  
06

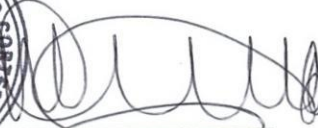
Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ISELA MERARY SOL MONRROY**, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1988-01958**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE PROGRAMAS SOCIALES**, Departamento: **Departamento de Programas Sociales**, su jefe inmediato será: **Abog. Suyapa Zavala**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar De Oficina, como ser: Diarias: Atención a plataforma del CRM, Subir información a la hoja web Municipal, Atención a personas que solicitan ayuda. Atención a plataforma del CRM. Subir información a la hoja web Municipal. Atención a personas que solicitan ayuda. Semanales: Recopilación y elaboración de la agenda del departamento, Asistencia en actividades que se realizan, Participación en eventos varios que realiza el departamento. Quincenal: **\*\*Mensual:** Recopilación y elaboración del cronograma de programas sociales. Trimestral: Recopilación y elaboración del cronograma de programas sociales. Semestral: **\*\*\*Anual:** Apoyo en la elaboración del POA, Apoyo en la elaboración del informe del departamento. Cualquier otra labor que le asigne el jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. a 04:30 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se le requiere**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,057.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,528.50 y los 30 Lps. 7,528.50 de cada mes. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: El periodo de prueba será de dos meses y durante el mismo, cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por tiempo limitado, con justa causa o sin ella, sin incurrir en responsabilidad alguna. **SEXTA:** EL PATRONO compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la

|                                                                                   |                                                                  |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR<br/>TIEMPO DETERMINADO</b> | <b>Código:</b><br>TH-TAH-F009 |
|                                                                                   |                                                                  | <b>Versión:</b><br>06         |

elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Programas Sociales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA:** **OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2023.

  
**Patrono**  
**Alcalde Municipal**  
**Lic. María Luisa Martell Canizales.**

  
**Colaborador**  
**Isela Merary Sol Monrroy.**

  
  
**Jefe Talento Humano.**  
**Abog. Mercedes Antúnez.**



## AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:  
TH-TAH-F130

Versión:  
02

### INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: ISELA MERARY SOL MONRROY

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario:

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1988-01958

Número de teléfono: 9652-1775

Correo electrónico: \*\*\*\*\*

Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE OFICINA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES

Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2023

Hasta: CONTINUA

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA APOYAR EN LAS DIFERENTES FUNCIONES EN EL DEPTO. COMO AUXILIAR DE OFICINA.

REVISADO POR:



FIRMA  
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA  
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente  
Cc. Nominas

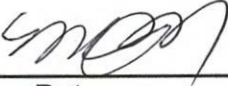
|                                                                                   |                                                                  |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO<br/>POR TIEMPO DETERMINADO</b> | <b>Código:</b><br>TH-TAH-F009 |
|                                                                                   |                                                                  | <b>Versión:</b><br>06         |

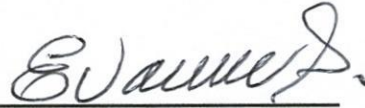
Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **EULOGIO VALLECILLO SARMIENTO**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1969-01431**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

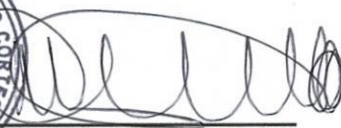
**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AYUDANTE**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante, como ser: Diarias: Asistir al albañil en la ejecución de obras menores. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Colaborar en la reparación de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes y los sábados de 08:00 a.m. A 12:00 p.m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,057.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,528.50 y los 30 Lps. 7,528.50 de cada mes. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Obras Menores**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto

|                                                                                   |                                                                  |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO<br/>POR TIEMPO DETERMINADO</b> | <b>Código:</b><br>TH-TAH-F009 |
|                                                                                   |                                                                  | <b>Versión:</b><br>06         |

que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2023.

  
**Patrono**  
**Alcalde Municipal**  
**Lic. María Luisa Martell Canizales**

  
**Colaborador**  
**Eulogio Vallecillo Sarmiento**

  
**Jefe Talento Humano.**  
**Abog. Mercedes Antúnez.**

|                                                                                   |                                       |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
|  | <h1>AUTORIZACION DE CONTRATACION</h1> | <b>Código:</b><br>TH-TAH-F130 |
|                                                                                   |                                       | <b>Versión:</b><br>02         |

| INFORMACIÓN PERSONAL                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre completo: EULOGIO VALLECILLO SARMIENTO                                                                                                                           | Salario Mínimo: L. <input checked="" type="checkbox"/><br>Otro Salario:                                                                                                    |
| Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1969-01431                                                                                                             |                                                                                                                                                                            |
| Número de teléfono: 9709-0548                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                            |
| Correo electrónico: *****                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                            |
| Cargo a desempeñar: AYUDANTE                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                            |
| Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE OBRAS MENORES                                                                                                                   |                                                                                                                                                                            |
| Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2023                                                                                                                              | Hasta: CONTINUO                                                                                                                                                            |
| JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                            |
| PARA REALIZAR TRABAJOS COMO AYUDANTE EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.                                                                                                      |                                                                                                                                                                            |
| REVISADO POR:                                                                                                                                                           | AUTORIZADO POR:                                                                                                                                                            |
|   |   |
| <b>FIRMA</b><br><b>JEFE TALENTO HUMANO</b>                                                                                                                              | <b>FIRMA</b><br><b>ALCALDE MUNICIPAL</b>                                                                                                                                   |

Cc. Expediente  
 Cc. Nominas